D E C R E T O No. 123

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, C L A U S U R A, hoy día (31) treinta y uno del mes de agosto del año (2019) dos mil diecinueve, su PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL..

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (31) treinta y un días del mes de agosto del año (2019) dos mil diecinueve.

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
PRESIDENTE.

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ
SECRETARIO.

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA
SECRETARIO.